



Resolución de 11 de julio de 2007 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Universidad de Alicante, por la que se nombra a los becarios seleccionados en la V Convocatoria de Becas de Doctorado para Estudiantes de Europa del Este (Periodo 2007/08)

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, a propuesta de la Comisión de Selección encargada de evaluar el proceso de selección de los candidatos a la V Convocatoria de Becas de Doctorado para Estudiantes de Europa del Este, resuelve nombrar a los estudiantes que a continuación se relacionan:

Beca 1: Doctorado en Electroquímica, Ciencia y Tecnología: D. Vitali Grozovski (nº de pasaporte: K1168214)

Beca 2: Doctorado en Aplicaciones Informáticas: Dña. Alexandra Balahur – Dobrescu (nº de pasaporte: 10297932)

La dotación de la beca, cuya duración consta de un primer período de dos años (comprendido el primero, desde el 1 de octubre de 2007 hasta el 30 de septiembre de 2008 y el segundo desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 30 de septiembre de 2009) es renovable a un segundo período y por un tiempo máximo de dos años, cubre los siguientes conceptos:

1. Exención de las tasas académicas para la realización de los cursos de doctorado.
2. Asignación mensual durante su período de vigencia de 900 €.
3. Gastos de desplazamiento desde su país de origen hasta la Universidad de Alicante y viceversa. No se incluirán el pago de tasas aeroportuarias y similares.
4. Seguro médico y de accidentes, no farmacéutico, con la compañía que determine la Universidad de Alicante. Se incluye seguro médico internacional de repatriación por razones médicas graves por un importe mínimo de 30.000 Euros y válido en todo el territorio Schengen.



Para aquellas circunstancias no previstas en la presente Resolución se aplicarán las condiciones generales aplicadas a los becarios por la Universidad de Alicante.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer Recurso Alzada ante el Rector de la Universidad de Alicante, en el plazo máximo de 1 mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma.

M^a Begoña San Miguel del Hoyo
Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación
Universidad de Alicante

